

cuatrocientos setenta y uno coma ciento setenta y tres, cuatrocientos ochenta y tres al cuatrocientos ochenta y cuatro coma ochocientos treinta y ocho, nacional primera, de Madrid a Irún (Alegria de Oria, Tolosa, San Sebastián, Pasajes, Irún, Fronteras), provincia de Guipúzcoa, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme, revestimiento con mortero asfáltico, puntos kilométricos cuatrocientos treinta y cuatro coma cien al cuatrocientos treinta y ocho coma seiscientos, cuatrocientos sesenta y siete coma setecientos noventa y dos al cuatrocientos setenta y uno coma ciento setenta y tres, cuatrocientos ochenta y tres al cuatrocientos ochenta y cuatro coma ochocientos treinta y ocho, nacional primera, de Madrid a Irún (Alegria de Oria, Tolosa, San Sebastián, Pasajes, Irún, Fronteras), provincia de Guipúzcoa».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de ocho millones seiscientos sesenta y seis mil setenta pesetas con treinta y dos céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Tres millones seiscientos sesenta y seis mil setenta pesetas con treinta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1105/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto a que asciende el adicional líquido del segundo proyecto reformado de las obras de «Variante de trazado en los kilómetros 534,502 al 538,591 de la C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera. Grupo 509 del «Plan de Modernización (Barcelona)»».

Examinado el expediente tramitado con motivo del proyecto reformado de las obras de «Carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos quinientos treinta y cuatro coma quinientos dos al quinientos treinta y ocho coma quinientos noventa y uno. Variante de trazado. Grupo quinientos nueve del Plan de Modernización, provincia de Barcelona»; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones ochenta y tres mil seiscientos cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos a que asciende el adicional líquido del segundo proyecto reformado de las obras de «Carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos quinientos treinta y cuatro coma quinientos dos al quinientos treinta y ocho coma quinientos noventa y uno. Variante de trazado. Grupo quinientos nueve del Plan de Modernización, provincia de Barcelona», el cual deberá imputarse al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A», de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1106/1963, de 9 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Tramo de nueva construcción desde la presa del Zújar al kilómetro 35,600 de la C. C. 413, de Herrera del Duque a Santa Olalla (Badajoz)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Tramo de nueva construcción desde la presa del Zújar al punto kilométrico treinta y cinco coma seiscientos de la comarcal cuatrocientos trece, de Herrera del Duque a Santa Olalla, provincia de Badajoz», de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Tramo de nueva construcción desde la presa del Zújar al punto kilométrico treinta y cinco coma seiscientos de la comarcal cuatrocientos trece, de Herrera del Duque a Santa Olalla, provincia de Badajoz».

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta millones trescientas cuarenta y tres mil tres pesetas con cuarenta céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, distribuyéndose el mismo en la siguiente forma:

A cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales: Doce millones trescientas once mil setenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, con cargo a la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, dos millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones trescientas once mil setenta y nueve pesetas con ochenta céntimos.

A cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas: Dieciocho millones treinta y un mil novecientas veintitrés pesetas con sesenta céntimos, distribuidas de la siguiente forma: Año mil novecientos sesenta y tres, un millón de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones treinta y un mil novecientas veintitrés pesetas con sesenta céntimos; año mil novecientos sesenta y seis, siete millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1107/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto para ejecución mediante subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo y doble tratamiento superficial, kilómetros 228,142 al 245,142 de la C. N. 211, de Guadalajara a Alcañiz (Teruel)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo y doble tratamiento superficial. Carretera nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos doscientos veintiocho coma ciento cuarenta y dos al doscientos cuarenta y cinco coma ciento cuarenta y dos, provincia de Teruel», de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones novecientas noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo y doble tratamiento superficial. Carretera nacional doscientos once, de Guadalajara a Alcañiz, puntos kilométricos doscientos veintiocho coma ciento cuarenta y dos al doscientos cuarenta y cinco coma ciento cuarenta y dos, provincia de Teruel», con cargo al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos

veintitres/seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones de pesetas
Año mil novecientos sesenta y cuatro: Un millón novecientas noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesetas con ochenta y un centimos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1108/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto para ejecución mediante subasta de las obras de «Mejora del firme, C. Baleares-610, camino de Santany a la Colonia de Sant Jordi, kilómetros 0,0 al 0,3 y 6,9 al 13,3 (Baleares)».

Examinado el expediente de subastas número ciento veintuno, treinta y tres, Baleares, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Mejora del firme, carretera Baleares-seiscientos diez, camino de Santany a la colonia de Sant Jordi, puntos kilométricos cero coma cero al cero coma tres y seis coma nueve al trece coma tres, correspondientes a la provincia de Baleares», de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO.

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones trescientas treinta mil setecientas veintidós pesetas con sesenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme, carretera Baleares-seiscientos diez, camino de Santany a la colonia de Sant Jordi, puntos kilométricos cero coma cero al cero coma tres y seis coma nueve al trece coma tres, provincia de Baleares», con cargo al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Un millón doscientas mil pesetas

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Un millón ciento treinta mil setecientas veintidós pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1109/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto para ejecución mediante subasta de las obras de «Mejora del firme entre los kilómetros 7 al 20 de la C GE-551, ramal de la GE-550 a Santa Coloma de Farnés, y mejora del firme, kilómetros 0 al 20 de la C. GE-533, camino de Gerona a Santa Coloma de Farnés (Gerona)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos siete al veinte de la carretera GE-quinientos cincuenta y uno, ramal de la GE-quinientos cincuenta a Santa Coloma de Farnés», y «Mejora del firme, puntos kilométricos cero al veinte de la carretera GE-quinientos treinta y tres, camino de Gerona a Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona», de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones ochocientas noventa y siete mil ochocientas pesetas con setenta y seis céntimos a que asciende el presupuesto total de las obras

de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos siete al veinte de la carretera GE-quinientos cincuenta y uno, ramal de la GE-quinientos cincuenta a Santa Coloma de Farnés», y «Mejora del firme, puntos kilométricos cero al veinte de la carretera GE-quinientos treinta y tres, camino de Gerona a Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona», con cargo al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones de pesetas
Año mil novecientos sesenta y cuatro: Dos millones ochocientas noventa y siete mil ochocientas pesetas con setenta y seis centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1110/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto para ejecución mediante subasta de las obras de «Mejora del firme con doble tratamiento superficial y mejoras locales en los kilómetros 102 al 110 y 116 al 118 de la C N 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (Almería)».

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora del firme con doble tratamiento superficial y mejoras locales en la Nacional-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos ciento dos al ciento diez y ciento dieciséis al ciento dieciocho, provincia de Almería», de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de tres millones quinientas doce mil setecientas setenta y dos pesetas con catorce céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme con doble tratamiento superficial y mejoras locales en la Nacional-trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos ciento dos al ciento diez y ciento dieciséis al ciento dieciocho, provincia de Almería», con cargo al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Dos millones de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro: Un millón quinientas doce mil setecientas setenta y dos pesetas con catorce centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1111/1963, de 9 de mayo, por el que se aprueba el gasto para la ejecución mediante subasta de las obras de «Ensanche de firme y sobrerriego asfáltico entre los puntos kilométricos 48 y 88.700 de la C. 1.313, de Llerida a Puigcerdá (Llerida)».

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Ensanche de firme y sobrerriego asfáltico entre los puntos kilométricos cuarenta y ocho y ochenta y ocho coma setecientos de la carretera mil trescientos trece, de Llerida a Puigcerdá, provincia de Llerida», de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dieciséis millones noventa y dos mil seiscientas setenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de